



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VISTO:

El expediente n° 581/2005 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se declara "De Interés Patagónico la creación, promoción y desarrollo del "Corredor Bioceánico del Sur", y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Ushuaia, Tierra del Fuego, como "declaración n° 32/2005 "P.P".

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1° .- Su adhesión a la declaración n° 32/2005 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión del corriente año de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los corredores bioceánicos son instrumentos que permiten concretar la Integración Regional en diferentes aspectos físico-geográficos, económicos, culturales, etc.

Nuestro país ha desarrollado diferentes alternativas de articulación entre espacios geográficos alentando el desarrollo de “corredores”, es así que las obras de infraestructura como son entre otras la autopista Sao Paulo-Buenos Aires., el túnel de la cordillera de Los Andes, el puente Buenos Aires-Colonia y un puerto de aguas profundas de Uruguay, se inscriben como modelo a seguir.

Si se observa el mapa de la República Argentina se visualizan tres ejes de conexión y vinculación con Chile por ferrocarril y/o ruta. Por el norte se conectan Buenos Aires., Salta y Antofagasta, por el centro del país Buenos Aires., Mendoza, Santiago de Chile y Valparaíso y por el sur Buenos Aires, San Antonio Oeste, Línea Sur de Río Negro, San Carlos de Bariloche y Puerto Montt en Chile.

La macro región conformada por el sur de la Provincia de Río Negro (Región Andina, Sur y Atlántica) y la Xª Región de Chile presenta una situación geográfica altamente beneficiosa, favoreciendo el intercambio de Bienes y Servicios a través de la Vinculación de dos océanos, Atlántico y Pacífico.

El desarrollo del Corredor Bioceánico del Sur, que vincularía la macro región mencionada, se dimensiona aún más si se considera que el trazado ferroviario Buenos Aires – Bariloche y Bariloche – Puerto de San Antonio Este, se puede constituir en la herramienta facilitadora de los intercambios comerciales, turísticos, culturales, etc que potencien las posibilidades de las zonas que comprende.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La pavimentación de la ruta 23 que une la Región Andina con la Atlántica, atravesando la Región Sir es otra obra que ofrece ventajas al momento de considerar la inversiones a realizar en el desarrollo del Corredor y que opera como complemento del ferrocarril.

El Corredor Atlántico – Pacífico existe hoy en la Provincia de Río Negro. El eje bioceánico de integración necesita ser potenciado dándole mayor operatividad a la actual infraestructura y realizando las inversiones necesarias que optimicen la posibilidad real del uso del espacio mencionado.

Las economías regionales para lograr una reactivación plena deben poner el acento en aspectos productivos y comerciales y estos últimos deben realizarse de manera ágil, rápida y eficiente, disponiendo de infraestructura para el transporte en general y los servicios.

El Corredor de la Región Patagónica, puesto que se constituiría en el servicio por excelencia de tránsito entre la Región Patagónica, el país y la República de Chile.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés Patagónico la Creación, promoción y desarrollo del Corredor Bioceánico del Sur.

Artículo 2º.- Se define como Corredor Bioceánico del Sur, al espacio geoeconómico que incluye la Región de los Lagos Cordillerana – Pacífica, la Meseta Patagónica con sus valles menores, el Litoral Marino Atlántico y el Valle Inferior del Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Reconoce como ejes de integración y circulación de bienes y servicios a las localidades chilenas de Puerto Montt, Puerto Varas, Valdivia, Puerto Corral y Osorno en Chile, el Paso Cardenal Samoré en la Provincia de Neuquen, la Ruta Nacional N° 23 y el Tren Patagónico que unen San Carlos de Bariloche con el Océano Atlántico, comunicado con todas las localidades de la Región Sur rionegrina, para terminar enlazando los puertos de San Antonio Este y Colorada, así como las poblaciones atlánticas de Viedma, San Antonio Oeste, Balneario Las Grutas y Sierra Grande en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico

Ushuaia, Tierra del Fuego, 22, 23 y 24 de junio de 2005

DECLARACIÓN N° 32/2005 “P.P”